



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Sábado 31 de mayo

Número 124

GOBIERNO CIVIL

Documento nacional de identidad

Próxima la fecha en que la Colección de Cupones de racionamiento ha de suprimirse oficialmente para los fines específicos que motivaron su creación, pero sirviendo de base hasta nueva orden, en unión de la edad de su titular, para determinar la categoría y, por tanto, el coste del Documento Nacional de Identidad correspondiente al mismo, todos los vecinos de Burgos y su provincia que todavía no hubieran solicitado el Documento, habrán de conservar dicha Colección de Cupones y Tarjeta Blanca de Abastecimientos, a fin de que puedan seguir disfrutando del respectivo beneficio económico las que solamente hayan de abonar diez o cinco pesetas por aquél, pues se expedirá y cobrará el Documento de 1.ª categoría a quienes no justifiquen que les corresponde otra distinta, con arreglo a las normas actualmente en vigor.

Las Autoridades municipales de esta provincia habrán de difundir por cuantos medios de publicidad tengan a su alcance estas instrucciones para conocimiento de los vecinos de la localidad.

Burgos, 29 de mayo de 1952.

El Gobernador,

Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de mayo sean los siguientes:

Ración de pan de 30 decagramos, 0'81 pesetas.

Idem de 40 idem, 1'08.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 3'16.

Idem de paja corta, de 6 idem, 1'40.

El kilogramo de paja larga, 0'47.

El idem de carbón, 0'90.

El idem de leña, 0'30.

El idem de aceite, 12.

El litro de petróleo, 3'05.

Burgos, 29 de mayo de 1952.—
El Secretario general, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente,
Honorato Martín-Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos

Edictos.

Por providencia de esta fecha del Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, ordena se publique el presente, anunciando la tramitación de expediente de fallecimiento de D. Fernando Arrabal Ruiz, hijo de Juan y de Concepción, natural de Córdoba y vecino que fué de esta ciudad, y casado con D.ª Carmen Terán González, desaparecido en 29 de diciembre de 1941, de este Hospital Provincial, sin que se hayan tenido nuevas noticias.

Burgos, 8 de mayo de 1952.—El Juez de primera instancia, José Luis Bescansa y Gutiérrez.—El Secretario, Fernando Alvarez.

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia de D.ª Leonor García Temiño y otros, contra D.ª María Misericordia de Abajo y otros, sobre división o venta del inmueble que luego se dirá, por la presente se saca a pública subasta, por segunda vez, referido inmueble, por término de veinte días y bajo las condiciones que se expresan, para la cual se señala el día 24 de

junio próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Finca que se subasta

Una casa, en la calle de Santa Dorotea, de esta ciudad, señalada con el número 18, moderno, que linda por su frente al Sur, donde tiene la entrada, con dicha calle, en una línea de seis metros ochenta centímetros; por su izquierda al Este con casa de León González, en línea medianera de doce metros veinticinco centímetros; por su derecha al Oeste con otra de D. Francisco Cubillas en otra línea de doce metros veinticinco centímetros, y por la espalda al Norte con tierra perteneciente al Convento de Santa Dorotea, en línea de siete metros cuarenta centímetros, valorada en setenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que el licitador o licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, no admitiéndose posturas que por lo tanto no cubran el 75 por 100 de la tasación, que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado, no pudiendo el licitador o rematante reclamar otros que los presentados, y ha de conformarse con ellos.

Dado en Burgos, a 28 de mayo de 1952.—El Juez de primera instancia, José Luis Bescansa y Gutiérrez.—El Secretario, Fernando Alvarez.

Roa

Don Juan Bautista Poncela Montes, Secretario del Juzgado de Instrucción de esta villa y su partido,

Doy fe: Que en la causa número 6 de 1952, que se sigue en este Juzgado por el hecho de robo, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Auto.—En Roa a 24 de mayo de 1952.

Resultando: Que con fecha 6 de febrero pasado se incoó sumario por el hecho de robo de dos ovejas en el pueblo de Terradillos de Esgueva, en el que se decretó el procesamiento de José Romero Sánchez y Antonio Berrul Dual, como autores.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, S. S., ante mí, el Secretario, dijo: Que debía inhibirse y se inhibía en el conocimiento de esta causa, en favor del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al que se remitirán estos autos una vez firme esta resolución, que se notificará al Ministerio Fiscal y a las partes, para lo que, no teniendo éstos domicilio conocido, se fijará en el tablero de anuncios de este Juzgado y B. O. de la provincia, por un plazo de cinco días, y una vez vuelta la requisitoria pendiente se remitirá al Juzgado de Aranda de Duero, para su unión a este sumario.

Y para que conste y sea publicado en el B. O. de esta provincia y sirva para la notificación de las partes, expido la presente que firmo en Roa, a 24 de mayo de 1952.—El Juez de Instrucción, J. Alonso Martirena.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto de 25 de febrero de 1949, por el que se modifica el Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, para la provisión de los cargos de Juez de Paz, se publica la siguiente relación de solicitantes para el cargo de Juez de Paz de La Cueva de Roa, de este partido judicial, a fin de que, en el término de diez días, puedan presentarse ante este Juzgado de primera instancia de Roa, cuantas observaciones y reclamaciones se crean oportunas entre los mismos.

Solicitud única.—D. Vicente de la Cal de la Cal, de 30 años de edad, casado y vecino de La Cueva de Roa.

Solicitud que ha sido presentada para el cargo de Juez de Paz de La Cueva de Roa.

Dado en Roa, a 18 de mayo de 1952.—El Juez de primera instancia.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.

Salas de los Infantes

Edicto

D. Luis María Martín Miguel, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca,

Hago saber: Que en autos dimanantes de juicio verbal civil, seguido en el Juzgado municipal número 5 de los de Barcelona, por La Catalana, Sociedad Anónima de Seguros, contra Ezequiel Sanz y Compañía, de Hontoria del Pinar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a referido demandado, que son los siguientes:

Un aparato de aserrar madera a pecho, con los utensilios necesarios, placa con mesetas de hierro y sierra de cinta útil y en funcionamiento, valorado en 17.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Salas de los Infantes a 27 de mayo de 1952.—El Juez, Luis María Martín.—Por su mandado.—El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Por D. Rafael Arroyo Jalón, en nombre y representación de D. Eugenio y D. Indalecio Gutiérrez Diez, se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera entre Burgos y Pamplona por Logroño, y en cumplimiento de artículo 11 del Reglamento de 9 de

diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación y a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho tanteo para la adquisición del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que se tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Burgos, Ibeas de Juarros, Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Belorado, Villamayor del Río, Vitoria de Rioja, y Redecilla del Camino, Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

D. Esteban Uzquiza, concesionario del servicio de Santo Domingo de la Calzada a Burgos.

Continental Auto «S. A.», concesionaria del servicio de Fresneda de la Sierra a Burgos.

D. José Soto Ojeda, titular del servicio de Poza de la Sal-Burgos.

Burgos 26 de mayo de 1952.—
El Ingeniero Jefe P. A., José A. Barrios.

Confederación Hidrográfica del Duero

Anuncio

Don Mateo Herrero Magida, mayor de edad, casado, domiciliado en Palencia, calle Teniente Velasco, nú-

mero 1, 2.º, solicita del Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con aguas del río Pisuerga, en término municipal de Zarzosa de Pisuerga (Burgos), el que, con sus características, se detalla a continuación:

Nombre del usuario: Don Mateo Herrero Magido.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Pisuerga.

Término municipal donde radica la toma: Zarzosa de Pisuerga.

Objeto del aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Título en que se funda el derecho del usuario: Pr-cripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notariedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 26 de mayo de 1952.
—El Ingeniero Director Adjunto,
P. A., Juan B. Varela.

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

D. Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 3 de abril de 1952, se ha presentado en esta Jefatura instancia

suscrita por don Ramón Castaño Alonso, vecino de Bilbao, en solicitud de permiso de investigación de 470 pertenencias de mineral de sulfuro de cobre, en términos de Hortigüela, Cascajares de la Sierra y Barbadillo del Mercado, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.553 de la misma provincia.

Este permiso se solicita con el nombre de «Nuestra Señora de Guadalupe» y está enclavado en los parajes cauces de los Ríos Arlanza, Paraíso y San Martín.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la Iglesia Párroquial del pueblo de Cascajares de la Sierra. Desde este punto de partida se medirán 1.600 metros en dirección E. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 2.100 metros al S. y se colocará la 2.ª; de ésta 400 metros al O. se colocará la 3.ª; de ésta 700 metros al N. la 4.ª; de ésta 300 metros al O. la 5.ª; de ésta 300 metros al N. la 6.ª; de ésta 300 metros al O. la 7.ª; de ésta 200 metros al N. la 8.ª; de ésta 300 metros al O. la 9.ª; de ésta 200 metros al N. la 10; de ésta 300 metros al O. la 11; de ésta 200 metros al N. la 12; de ésta 1.200 metros al O. la 13; de ésta al S., a los 100 metros, la 14; de ésta al O., a los 700 metros, la 15; de ésta al S., a los 300 metros, la 16; de ésta al O., a los 200 metros, la 17; de ésta al S., a los 300 metros, la 18; de ésta al O., a los 500 metros, la 19; de ésta al N., a los 600 metros, la 20; de ésta al E., a los 300 metros, la 21; de ésta al N., a los 1.200 metros, la 22; de ésta al E., a las 1.900 metros, la 23; de ésta al S., a los 700 metros, la 24, y de ésta al E., a los 400 metros, se llega al punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edic-

tos que se fijarán en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos de Hortiguëla, Cascajares de la Sierra y Barbadillo del Mercado, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «BB. OO. del Estado» y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 26 de mayo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Alvarez de la Braña.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión del día 9 de los corrientes, los proyectos de convenios a celebrar entre este Excelentísimo Ayuntamiento y las Sociedades «Compañía de Aguas de Burgos», S. A., y «Electra de Burgos», S. A., relacionados con la instalación de la tubería de conducción de aguas a través del Colector Galería de Servicios Norte y acometidas a los inmuebles de la zona, y a la instalación de canalizaciones para el alojamiento subterráneo de conductores de energía eléctrica en la zona del Colector y demás a que el Ayuntamiento lleve su acción urbanizadora, se hace público para general conocimiento y a efecto de que dentro del plazo de quince días pueda interponerse por los interesados el recurso de reposición previo al Contencioso-administrativo, que les concede el artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Burgos, 26 de mayo de 1952.—
El Alcalde accidental.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

Término municipal de Fuentenebro

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber, Que en el expediente ejecutivo que instruyo por dé-

bitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 24 de mayo de 1952, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 17 de junio de 1952, en la sala audiencia del Juzgado, a las doce horas.

Deudor que se cita

Balbino Pecharromán Benito.—
Una viña al pago de la Juncada Rabona, de cabida 130 cepas, linda N. no consta, S. Marcos Pecharromán, E. camino y O. Era de Santas Casado, valorada en 723'60 pesetas.

Una tierra al pago del Monte de las Aleguillas, de cabida seis celemines; linda N. Agapito Pecharromán, S. Antonia Pecharromán. E. Herederos de Melitón Bergón y O. Justo Antón, en 283'40.

Otra tierra al mismo pago de la anterior, de cabida seis celemines; linda N. Felipe Pecharromán, Sur Juan Pecharromán, E. camino y O. Sebastián Calleja, en 283'40.

Una viña al pago de la Zapatera, de cabida 400 cepas; linda N. Juan Pecharromán, S. Máximo Sacristán, E. senda y O. Sebastián Calleja, en 923'60.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Fuentenebro, a 24 de mayo de 1952.—El Recaudador, Eloy Hernando Gómez.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Castresana de Losa

Por acuerdo de la Asamblea vecinal, se saca a pública subasta la caza que exista y pueda producirse dentro de la propiedad particular de cada uno de los vecinos de la misma, como de la propiedad del común de los mismos, durante el plazo de diez años venatorios, a contar del actual, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la casa de concejo del mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en esta casa de concejo el día 18 de junio próximo y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde pedáneo y un Vocal de la Junta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000 pesetas por los diez años. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y timbrados con arreglo a la Ley del Timbre, en el plazo de media hora, desde las once a once y media del día antes referido, exigiéndose para tomar parte en la subasta la fianza provisional consistente en un cinco por ciento del tipo de la subasta, así como el diez por ciento como fianza definitiva a constituir en caso de adjudicación.

Castresana de Losa, 26 de mayo de 1952.—El Alcalde pedáneo, Angel Villamor.